



Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO No. 1.090
LITUECHE, 09 de Julio de 2025

CONSIDERANDO:

- Que, entre otras atribuciones, las Municipalidades otorgarán subvenciones, para fines específicos, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro.
- El acuerdo del Honorable Concejo municipal N°115/2025, de la sesión ordinaria N°22 del 01 de Julio del 2025.
- El certificado de registro de personas jurídicas receptores de fondos públicos
- El certificado de vigencia de personalidad jurídica
- Que, la organización antes señalada no tiene rendiciones de fondos pendientes para con la Municipalidad de Litueche.
- El Presupuesto Vigente año 2025 aprobado por decreto Alcaldicio No 2.175 de fecha 31 de diciembre de 2024.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 734, de fecha 28 de junio de 2021. Lo dispuesto en la letra g) del art. 5°; inciso cuarto del art. 12°, art. 5°; y letra g), del art. 65° de la Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Decreto 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024 que asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de Liteche don Rodrigo Palominos Vidal, el decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 09 de Diciembre de 2024, que delega firma del Sr. alcalde.

DECRETO:

- 1.- **Otorgase** Subvención Municipal para el año 2025, a organización comunitaria Funcional denominada "FUNDACION CRISTO AMIGO" RUT 72.329.500-9, por un monto de \$15.000.000.- (quince millones de pesos):
- 2.- **Dejase** establecido que los recursos serán asignados durante el 2025 de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del municipio.
- 3.- Será obligación de la organización señalada en el punto No. 1 de este decreto, presentar oportunamente la rendición de los fondos entregados por el municipio.
- 4.- **Pásese** copia de este decreto a Departamento de Finanzas para su conocimiento.
- 5.- **Notifique** de los decretados a la organización antes individualizadas para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RPV/LUS/RCT/RVS/ACR/acr
Distribución:

- DAF
- Oficina de parte
- Carpeta Fundación Cristo Amigo



ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

